

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA (01,02,03)

Partida	:	08
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.048.562
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		488.883
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.320
	99	Otros		485.563
09		APORTE FISCAL		5.558.679
	01	Libre		5.527.695
	02	Servicio de la Deuda Interna		30.984
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.048.562
21		GASTOS EN PERSONAL	04	2.494.760
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	3.261.126
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		260.692
	02	Edificios		85.914
	04	Mobiliario y Otros		18.144
	06	Equipos Informáticos		18.231
	07	Programas Informáticos		138.403
34		SERVICIO DE LA DEUDA		30.984
	01	Amortización Deuda Interna		15.492
	03	Intereses Deuda Interna		15.492
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 3
- 02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban. Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.
- 03 La Dirección desarrollará la plataforma de liquidación de facturas que facilite la gestión de pago de compradores a proveedores y la plataforma de ChilecompraSP dirigida a prestaciones y beneficios para los funcionarios públicos bajo la modalidad de convenios marco.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 80
El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 17.915
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

	- Miles de \$	17.029
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	297.074
05	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	33.198